

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: GABRIELA CRISTINA BOTERO DE ALVIRA C.C. 41.315.047
RADICACIÓN: 760014003007202100758-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **GABRIELA CRISTINA BOTERO DE ALVIRA** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$16.660.194= m/cte., correspondiente al pagaré S/N.
 - 1.1. Por la suma de \$776.529.36= m/cte., por los intereses moratorios liquidados a la tasa del 22.99%, o liquidados a la tasa máxima legal permitida en caso de que se sobre pase desde el 07 de agosto de 2021 hasta el 20 de octubre del 2021.
 - 1.2. Por los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 de octubre del 2021 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a PILAR MARÍA SALDARRIAGA, apoderada de la parte demandante.

CUARTO: AUTORIZAR a las personas relacionadas en el acápite de dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 25 de Octubre del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e43b6e44006089ad9238e8cec29202d48e0076ec3cb13dfb101c7045d67a6882

Documento generado en 21/10/2021 04:42:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**